



EFACT  
CURSOS

Curso teórico - práctico

# Reformas en Plataformas Digitales



19  
DICIEMBRE

10:00 a 14:00 HRS.



Dr. y Mtro. Jorge Briones Gómez



**Expositor:** Dr. y Mtro. Jorge Briones Gómez

**Duración:** 4 hrs.

**Objetivo:** A través de este evento el participante conocerá las obligaciones fiscales que se derivan para aquellas personas físicas que obtienen ingresos a través de uso de una plataforma digital, ya sea que se dediquen a la venta de productos, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de un bien.

El participante también conocerá las obligaciones que se derivan para las personas residentes en el extranjero que pongan a disposición de los usuarios, el uso de estas plataformas para la obtención de sus ingresos.

EL participante conocerá la forma de tributar para efectos de ISR e IVA los ingresos obtenidos por plataformas tecnológicas, bajo que supuestos los pagos se pueden considerar como definitivos y en que casos no es posible.

## Temario

### 1. Introducción

- a) Antecedentes
- b) Regímenes fiscales aplicables a personas físicas



## 2. Ley del Impuesto al Valor Agregado

- a) Obligaciones para residentes en México que presente servicios digitales
- b) Servicios digitales prestados en territorio nacional
- c) Prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero
  - Servicios digitales sujetos del IVA
  - Supuestos para considerar que el receptor del servicio se encuentra en México
  - Obligaciones de los residentes en el extranjero
  - Prestación de servicios digitales a través de intermediarios
  - Comprobante fiscal de los residentes en el extranjero
  - Extranjeros que cumplan obligaciones no implica establecimiento permanente
  - Acreditamiento del IVA por parte de los receptores del servicio
  - Infracciones aplicables y sanciones
  - Servicios digitales que se ofrecen con otros servicios no sujetos a IVA
  - Bloqueo de servicios digitales
- d) Servicios digitales de intermediación entre terceros
  - Obligaciones de los residentes en el extranjero
  - Opción para personas físicas con menores ingresos



- Opción para considerar retenciones de IVA como pago definitivo

e) Reglas de Resolución Miscelánea Aplicables

- Presentación de declaraciones
- Presentación de avisos por ejercicio de opciones
- Comprobantes fiscales

### **3. Ley del Impuesto Sobre la Renta**

- a) Sujetos obligados a tributar conforme a este régimen
- b) Retención del impuesto y tasas aplicables
  - Modificación a retención a personas físicas por enajenación de bienes
  - Nuevo supuesto de retención aplicable a personas morales
- c) Opción de considerar el impuesto como pago definitivo
- d) Obligaciones de las personas morales residentes en México y/o residentes en el extranjero
- e) Sanción por incumplir la obligación de retener y entregar el ISR
- f) Reglas de Resolución Miscelánea Aplicables
  - Presentación de declaraciones
  - Presentación de avisos por ejercicio de opciones
  - Comprobantes fiscales



## 4. Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

- a) Sujetos obligados
- b) Retención del impuesto y tasas aplicables
  - Juegos con apuestas y sorteos a través de plataforma
  - Videojuegos con contenido violento ofrecidos a través de plataforma
- c) Obligaciones de las personas morales residentes en México y/o residentes en el extranjero
  - Inscripción en el RFC
  - Nombrar representante legal
  - Trámite de FIEL
  - Emisión de Comprobantes fiscales
  - Presentación de declaraciones
  - Envío de información a las autoridades fiscales
- d) Sanción por incumplir la obligación de retener y entregar el IEPS



## Modalidad **Curso Abierto** vía Zoom

**\$812**

CURSO EN VIVO

**\$580**

CURSO GRABADO



### Incluye

- ▶ Material digital
- ▶ Constancia de participación
- ▶ Un mes de grabación del curso
- ▶ Interacción directa con el expositor

**Da click para inscribirte** 

y realiza tu pago a nuestra cuenta bancaria

Razón social: **Efraín Alarcón González** | Banco: **BANAMEX**  
Cuenta: **7909856** | Clabe interbancaria: **002180701779098560**